



SAN JOSÉ EMPRESARIAL

REVISTA INFORMATIVA MENSUAL

RESULTADOS OBSERVATORIO ECONÓMICO TERCERA EDICIÓN



MARCRE

El Crédito de San José

www.marcre.com.uy

4342 6020

☎ 098 728 606

Institucional

¿QUIÉNES SOMOS?

El Centro Comercial e Industrial de San José es una institución gremial, social y de servicios que representa al sector privado empresarial del departamento desde el año 1911. Promueve la profesionalización del empresario maragato, brindando soporte para el desarrollo emprendedor.

VISIÓN

Como referente empresarial en la sociedad maragata, buscamos articular acciones para lograr el entendimiento entre todas las partes interesadas. Trabajar para lograr el bien común a través de proyectos generadores de desarrollo y de trabajo genuino de calidad. Generar valor en nuestras actividades y potenciar el desarrollo productivo departamental.

MISIÓN

Defender al sector empresarial formal, procurando conocer las inquietudes del socio para anticiparse a los cambios que lo afectan. Realizar una comunicación efectiva y poner a disposición de los empresarios, las herramientas que le permitan profesionalizarse y ser sustentables en el tiempo. Actuar de manera transparente. Promover el sentido de pertenencia, la solidaridad, la identidad y la responsabilidad social empresarial entre nuestros integrantes.

NUESTROS SERVICIOS

SERVICIOS GREMIALES

- Actividades de capacitación y fortalecimiento empresarial.
- Difusión de información empresarial.
- Asesoramiento económico y tributario.
- Acceso a convenios con importantes beneficios.
- Campañas de apoyo al comercio local.
- Sala de conferencias / Sala de reuniones.

SERVICIOS DE GESTORÍA

- Servicio de contabilidad.
- Liquidación y pagos ante BPS, DGI, MTSS.
- Liquidación de sueldos y jornales.
- Asesoramiento de Contador Público.

CONTACTOS

-  www.ccisanjose.com.uy
-  info@ccisanjose.com.uy
-  4342 2052 - 4343 1882
-  092 373 561

OFICINA Y HORARIOS

-  Artigas 525, San José
-  Lunes a Viernes
de 11:30 a 16:30

Noticias de interés general

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS OBSERVATORIO ECONÓMICO TERCERA EDICIÓN

El pasado miércoles 11 de agosto se presentaron los resultados de la tercera edición del Observatorio Económico de San José en la ciudad de Libertad. Se trata de una herramienta que han llevado en conjunto las gremiales empresariales del departamento (Asociación Rural de San José, Centro Comercial de Libertad, Centro Comercial de San José y Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez) y la Intendencia de San José. Esta tercera edición tuvo como principal objetivo lograr una continuidad en los datos recabados, reforzando el monitoreo semestral de la actividad económica departamental para evaluar mejor la evolución económica y social del departamento.

Los resultados indican, en términos generales, cierta recuperación de la percepción económica respecto a los registros obtenidos en la primera mitad de 2020, que constituyó el período más pesimista para el sector productivo departamental. Si bien en San José el fuerte repunte de los casos de COVID-19 se produjo a partir de noviembre/diciembre 2020, la movilidad no resultó tan impactada como en los meses de marzo/junio 2020, donde la baja del consumo tuvo significativas consecuencias en términos de actividad.

Aun así, la extensión en el tiempo de la crisis sanitaria y el aumento de casos positivos de COVID-19 a fines del 2020 y principios de este año significó un enlentecimiento en la recuperación económica, y un freno en la reactivación del comercio y los servicios. Este hecho, junto con un comportamiento de ventas que aún no ha logrado



alcanzar los niveles previos al COVID-19, ha mantenido deprimida la actividad de los sectores Comercio, Industria y Servicios y las percepciones de sus empresarios.

Durante el segundo semestre 2020, sólo el 14% de los empresarios pertenecientes a dichos

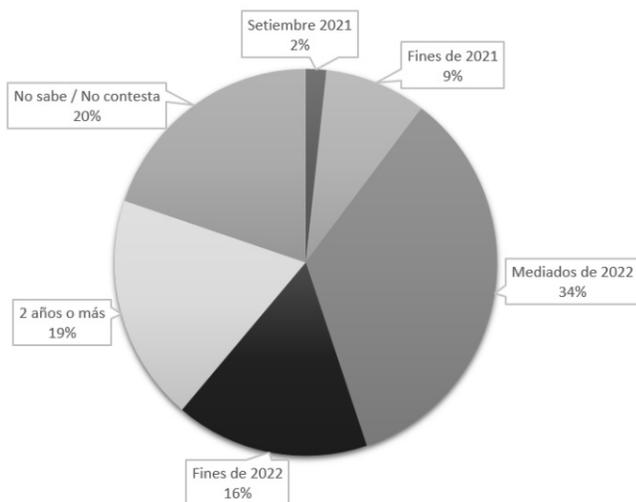
 **supermatch**
apuestas deportivas

**Banca de Cubierta Colectiva
de Quinielas de San José**

Noticias de interés general

sectores había registrado un aumento de sus ingresos brutos en la comparación interanual. En línea con lo anterior, los empresarios maragatos que han visto disminuidos sus ingresos, estiman en su mayoría que lograrán recuperar los niveles de facturación pre COVID-19 recién a mediados de 2022, o fines de 2022 (34% y 16% respectivamente). Incluso, 19% espera dicho repunte recién para la primera mitad de 2023. Sin duda, la extensión de la crisis junto con la incertidumbre sobre la evolución de los casos positivos, afectó las expectativas de normalización de los comerciantes maragatos, que estiman que la recuperación será más lenta de lo previsto.

Recuperación esperada en niveles de facturación



Como consecuencia, la reactivación del mercado laboral maragato también irá a un ritmo pausado. El 74% de las empresas pertenecientes a los sectores Comercio, Industria y Servicios indicaron no haber contratado personal durante el segundo semestre 2020, mientras que el 14% indicó que tuvieron que enviar personal a seguro de desempleo. De estas últimas empresas, el 44% aún no ha podido reincorporar a todos sus trabajadores a su plantilla. En términos de perspectivas, 9 de 10 comerciantes consideran que en los próximos meses la cantidad de personal contratado por su empresa permanecerá igual. Sin embargo algunos datos con periodicidad más reciente, como la cantidad de beneficiarios en seguro de desempleo (dato proporcionado por BPS), indican una leve mejora en los últimos meses, constatándose en San José 2.109 personas en seguro de desempleo a junio 2021. Se debe recordar que en los primeros meses de la pandemia (abril/junio 2020), se registraron 5.400 maragatos en seguro de desempleo.

En este punto resulta esencial el avance del proceso de vacunación y la consiguiente mayor movilidad para acentuar la reactivación, junto con la implementación de políticas focalizadas que atenúen los problemas del mercado laboral.

Bajo este contexto, la recuperación está siendo liderada por el sector Agropecuario. El alto

La Colonial
Panadería - Confitería - Fábrica de pastas
Colón 716 - Tel.: 4342 9106

Noticias de interés general

crecimiento mundial y la consolidación de elevados precios de commodities, así como condiciones climáticas algo más favorables, han derivado en un fuerte aumento de la producción de leche, carne, y otros productos del sector.

Estos aspectos se han reflejados en el desempeño y expectativas de los productores maragatos que en esta edición presentaron indicadores más optimistas que en el informe anterior.

En concreto, el 34% de los productores agropecuarios indican que sus ingresos brutos aumentaron durante el segundo semestre 2020 en la comparación interanual, mientras que el 42% respondieron que sus ingresos se mantuvieron iguales y un 19% que disminuyeron. En cuanto a las perspectivas, el 55% de los productores maragatos estiman que al cierre del año 2021 sus ingresos serán mayores respecto al 2020. Asimismo, respondiendo a la pregunta de cómo cree que será el desempeño general de su empresa en los próximos 6 meses, el 53% indica que mejorará, sólo el 3% cree que empeorará, y un 44% estima que se mantendrá igual.

Por lo tanto, no quedan dudas que el desempeño económico durante los próximos meses, y por ende la recuperación en términos de actividad, no tendrá el mismo dinamismo en todos los sectores productivos. El sector Agropecuario se enfrenta a un contexto internacional favorable pero con

dificultades internas mayormente de carácter estructural, mientras que los sectores Comercio, Industria y Servicios se enfrentan a una crisis sanitaria cuyo principal impacto es en términos de empleo.

El aumento de casos registrados en San José a fines de 2020 y posterior 2021 ha frenado el ritmo de reactivación económica. Las empresas no han logrado recuperar la facturación pre COVID-19 y el empleo se ha visto fuertemente impactado, aunque los últimos datos de movilidad urbana muestran una perspectiva más alentadora.

En este contexto, es clave que se avance en el proceso de vacunación. Actualmente San José se encuentra entre los departamentos con menor proporción de su población con ambas dosis aplicadas. La inmunización será el principal elemento que ayudará a reactivar con mayor ímpetu y rapidez una posible fase de recuperación en la actividad económica departamental. En cambio, un proceso de vacunación más lento llevaría a prolongar los efectos económicos y sociales de la pandemia por más tiempo. La vacunación es la clave, San José debe seguir avanzando por ese camino, acompañado de políticas que ayuden a reactivar el empleo y brinden impulso al sector agroexportador.



**Elaboración y atención propia
respaldan nuestros productos**

**Lavalleja y Zorrilla
Tel.: 4342 6966
Sucursal: Oribe y Zorrilla
Tel.: 4344 3449
SAN JOSÉ**

Noticias de interés general

Ley N.º 19.978 - TELETRABAJO

Se promulgó la Ley N.º 19.978 de 20 de agosto de 2021, mediante la cual se regulan los aspectos referentes al teletrabajo, hasta este momento no existía en nuestro país una regulación sobre esta modalidad de trabajo dependiente.

Ámbito de aplicación.

La Ley N.º 19.978 es aplicable a las relaciones laborales que se desempeñen en un régimen de subordinación y dependencia en las que el empleador sea una persona privada o de derecho público no estatal.

Formalidades del contrato de trabajo.

La modalidad de teletrabajo debe ser pactada por escrito, ya sea en el contrato de trabajo o documento anexo a este, según que el mismo se haya acordado al inicio o durante la vigencia de la relación de trabajo.

Lugar de trabajo.

Se plantean dos opciones respecto al lugar de trabajo:

En un lugar predeterminado: El lugar de trabajo debe ser determinado por las partes, pudiendo ser el domicilio del teletrabajador o en otro sitio definido en el contrato.

Sin lugar predeterminado: Si la prestación del

teletrabajo, por su naturaleza, fuera susceptible de desarrollarse en distintos lugares, podrá acordarse que el teletrabajador elija libremente donde ejercerá sus tareas, pudiendo incluso, ser más de un lugar alternativamente.

En ningún caso, el teletrabajador podrá exigir al empleador que sea éste quien le proporcione el lugar donde se preste el teletrabajo.

Cambio en la modalidad de trabajo.

La Ley distingue si la relación laboral ya inició en la modalidad de teletrabajo o si la misma inició en forma presencial:

Relación laboral iniciada en la modalidad de teletrabajo: Se requiere común acuerdo de partes y ser documentado por escrito para cambiar la modalidad, además debe constar el cambio en la planilla de trabajo.

Relación laboral iniciada en la modalidad presencial: Se requiere común acuerdo de partes y ser documentado por escrito para cambiar la modalidad. En este caso, tanto el teletrabajador como el empleador tendrán derecho a retornar a la modalidad presencial dentro de los 90 días de iniciado el teletrabajo, previo aviso a la otra parte

Bolsas - Bandejas - Papeles descartables en general
Ventas por mayor y menor

Soluciones en empaques



POLI PLAST

HERRERA 550 entre 25 de Mayo y Treinta y Tres

Tel.: 4342 6244



Noticias de interés general

con una anticipación no inferior a 7 días. En este caso y por el periodo mencionado, no se requiere mutuo acuerdo para el cambio.

Jornada laboral.

1- Limitación de la jornada diaria: No existe una limitación de la jornada diaria. El teletrabajador podrá distribuir libremente su jornada en los horarios que mejor se adapten a sus necesidades.

2- Limitación de la jornada semanal: El total del tiempo efectivamente trabajado, no superará el máximo legal de horas semanales de trabajo aplicable a la actividad a la que pertenece la empresa o institución o el límite semanal establecido contractualmente.

3- Descanso interjornada: Deberá existir una desconexión mínima de 8 horas continuas entre una jornada y la siguiente.

4- Horas extras: El exceso de trabajo diario, respecto de la jornada legal o contractual, no constituirá trabajo extraordinario y por lo tanto no dará lugar al pago de horas extras. Las horas efectivamente trabajadas que superen el límite legal o convencional diario, se compensarán con horas no trabajadas en otros días de la misma semana. Las horas que superen el máximo de horas semanales de trabajo aplicables a la actividad o las horas semanales convencionalmente pactadas, se abonarán con un 100% de recargo sobre el valor hora de los días hábiles.

5- Derecho a la desconexión: Es el pleno ejercicio del derecho de todo trabajador a la desconexión de los dispositivos digitales y del uso de las tecnologías, y el derecho a no ser contactado por su empleador, lo cual implica que el teletrabajador no estará obligado -entre otros-, a responder comunicaciones, órdenes u otros requerimientos del empleador, a fin de garantizar su tiempo de descanso.

Registro de asistencia.

Las partes podrán establecer un sistema de registro para determinar la cantidad de horas trabajadas en la semana.

Herramientas de trabajo.

La Ley no dispone quien debe proveer las herramientas de trabajo, sino que establece que este punto debe ser acordado por las partes, y consignado por escrito en el contrato de trabajo.

En el caso que no sea posible arribar a un acuerdo, el empleador deberá proporcionar los equipos, insumos y servicios y demás herramientas necesarias para el desarrollo del teletrabajo, siendo de cargo del empleador los costos de operación, funcionamiento, reemplazo y mantenimiento de los equipos.

En cuanto al tratamiento tributario de las herramientas de trabajo la ley establece lo siguiente: Los equipos, insumos y servicios que provea el empleador, ya sea en forma directa o asumiendo su costo para el desarrollo de las tareas asignadas al teletrabajador, no serán considerados a ningún efecto parte del salario, materia gravada ni asignación computable.

Accidentes laborales.

Se dispone que será de aplicación la Ley N.º 16.074 de 10/10/1989 sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Plazo para ajustarse a la normativa

En el caso de las empresas cuyos trabajadores ya realizan su labor en un régimen de teletrabajo al momento de entrada en vigencia de la ley, deberán ajustarse a sus disposiciones en el plazo de seis meses, a contar desde su promulgación.

Nota a socios del mes

Mario Scarenzio: “tener perseverancia es lo más importante”

Por Diego Casco Dabosio

El comercio como tradición familiar que se remonta varias décadas atrás. El total arraigo con Ecilda Paullier y un servicio fundamental para muchos vecinos de la zona. El taxi de Mario Scarenzio significa eso y más, incluso en un escenario atípico como el que ha planteado la pandemia entre el año pasado y el actual. Desde el Oeste del departamento, Scarenzio nos contó sobre el significado de la actividad desarrollada a lo

- Cuéntenos sobre los inicios de la familia en la actividad comercial

- Realmente esto es un trabajo que lo empecé por una necesidad del público, una oportunidad y algo más que se adhirió al comercio. Ya que la familia tenía el comercio que está acá. Teníamos la Onda, el parador y luego el taxi, y todo eso funcionó muchísimo. Hace ya 50 años por lo menos de todo esto. El comercio lo dejé y el taxi siguió, éste fue siempre como algo agregado.

- Un recorrido importante en el rubro

- La actividad viene desde unos 90 años atrás contando a mi padre. Él era jovencito cuando empezó con el parador y la agencia de Onda, incluso antes de fundarse la Onda. Y yo lo seguí por tradición. En aquella época fue una oportunidad que tuvimos.

- ¿Cómo detectó esa necesidad del público?

- Ecilda es un pueblo chico pero había necesidad, no había mucho vehículo. Realmente los viajes no eran estar continuamente arriba del auto, era



Mario Scarenzio

más esporádico. Y se fue llevando de esa forma. Ahora hay mucha más gente en el pueblo. Tanto es que antes nos conocíamos casi todos y ahora hay un alto porcentaje de gente que no la conocemos. Probablemente se deba a que hay más trabajo en Ecilda y se ha venido muchísima gente. Se ven muchas construcciones nuevas en el centro.

- ¿Cómo ha transitado esta etapa de

CONTRATA
20 AÑOS
DE TRAYECTORIA
NO ES PARA CUALQUIERA.

AVANCE
SOFTWARE

@AvanceSoftwareLatam

Nota a socios del mes

emergencia sanitaria?

- Hemos ido trabajando con mucho cuidado y quizás con un poco de suerte también. Porque hay mucha gente que se ha preocupado por mantenerse bien y ha tenido la mala suerte de enfermarse. Yo corrí con suerte quizás, cuidado y suerte.

- ¿Ha bajado el caudal de trabajo?

- La cantidad de trabajo en este tiempo mermó muchísimo. Tenemos desde marzo un panorama de cada vez menos. Pero peor de lo que supimos estar va a ser difícil. Tenemos esperanza que va a mejorar. Hay un montón de cambios del Gobierno que nos van a ayudar.

- ¿Recuerda otras épocas equiparables a la actual en materia de dificultades?

- En el año 83 en la época del Gobierno de Facto y crisis como la del 2002 con la cantidad de problemas que hubo con la aftosa, pero fueron momentos, de meses y después mejoró.

- ¿Cómo se logra la permanencia en el tiempo?

- Un poco por la experiencia, otro por la suerte y otro por la constancia. Tener un poco de conducta en el gasto y se van viendo los resultados. Tener perseverancia que es lo más importante.

- ¿Cómo ha sido su relación con Centro Comercial a lo largo de los años?

- Hace muchísimos años quizás 35 o 40 que



car center
RUTA 3

Servicios

- Alineación
 - Tren delantero
 - Tren trasero
 - 3er. eje
- Balanceo
- Mecánica ligera
- Cambios de aceite
- Cambios de filtros
- Revisión general del vehículo

EL MEJOR SERVICIO
● AL MEJOR PRECIO ●



Ruta 3 - Km. 90⁵⁰⁰ - San José - Cel.: 4342 5141

trabajamos con el Centro Comercial. El relacionamiento ha sido excelente. Nos ha apoyado y asesorado, creo que es una institución muy bien conceptuada y tiene muy buenos principios. Vas allí y te asesoran de la mejor manera.



Avda. Manuel D. Rodríguez
y Larriera
Tel. 4342 1390



PANADERÍA
DON FRANCISCO



Sucursal: Herrera y Artigas
Frente a
Plaza 4 de Octubre

Noticias de interés general

MTSS - Extensión del subsidio por desempleo

El 13/08/2021 se promulgó la Ley 19.972, que faculta al MTSS a prorrogar por un nuevo período, los regímenes de subsidio por desempleo para ciertas categorías laborales, empresas o sectores de actividad económica afectados por la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID - 19.

Los regímenes de subsidio por desempleo incluidos en la facultad de prórroga son los siguientes:

- 1) Subsidio por desempleo por suspensión total.
- 2) Regímenes de subsidio por desempleo especial parcial por reducción de horas o días de trabajo en el mes dispuestos en las Resoluciones de MTSS N° 143 de 18/03/2020, N° 163 de 20/03/2020, Resolución de 03/04/2020, y Resolución N° 1024 de 21/07/2020.

Los sectores de actividad incluidos en la Ley son las siguientes:

- Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco
- Comercio en general
- Hoteles, restaurantes y bares

- Transporte y almacenamiento
- Servicios de enseñanza
- Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones
- Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos
- Entidades gremiales, sociales y deportivas

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en forma excepcional y por razones fundadas, podrá incluir a empresas de otros grupos de actividad especialmente afectadas como consecuencia de la emergencia sanitaria.

Vigencia

La facultad del MTSS a extender los subsidios por desempleo podrá ejercerse desde los vencimientos de las prórrogas anteriores (según lo previsto en el artículo 10 del Decreto Ley 15.180 de 20/08/1981 y el artículo 1º de la Ley 19.926 de 18/12/2020) y hasta el 31 de marzo de 2022, y no tendrán vigencia más allá del 30 de junio de 2022.

TODO LO QUE UD. NECESITA EN:

JARDINERÍA

MOTOSIERRAS

DESMALZADORAS

HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

TORNILLERÍA

ASESORAMIENTO
TÉCNICO



FERRETERÍA
Durán

ARTIGAS Y BENGOA

4342 2106

Más de 90 años

a su servicio

Convenios

AMISJ
SERVICIOS

Descuentos en los tickets de los medicamentos; sin pago de órdenes para médicos

BSE

BANCO DE SEGUROS

Descuento del 20% en seguros de automóviles.

CyC
VIAJES

Descuentos del 4% en cualquier excursión individual o grupal, o en la contratación de hoteles, servicios en el exterior, y pasajes aéreos bonificados.

CORREO
URUGUAYO

Descuento del 15% sobre el precio fijado en la tarifa Ventas Crédito vigente, en cartas simples, cartas certificadas y paquetes a nivel nacional.

FUNDASOL

Descuento del 25% en cursos que dicte Fundasol. Descuento del 20% en los servicios de Formación en la Empresa. Tasas de interés preferencial en microcréditos.

UDEM
EMERGENCIA MOVIL

Descuento del 50% para mayores y un 55% a menores de 14 años sobre el costo particular.

REPÚBLICA
MICROFINANZAS

Financiamiento para ventas, de entre \$3.000 a \$37.000 hasta en 18 cuotas, con las siguientes ventajas: 1) no tiene arancel para el comercio, 2) el pago se hace entre las 48 a 72 hs desde que se envían los documentos, a través del BROU.

SECOM
Primer Servicio de Compañía

Descuentos del 15% del precio de lista en su producto Compañía Calificada, 15% del precio de lista en el producto Grupo Familiar

SEPECO
SIEMPRE A TU LADO

Tarifa rebajada con derecho a 8 hs de servicio. En cualquier otra cobertura se otorga un descuento del 20% en la cuota estándar.

UDE
UNIVERSIDAD DE LA EMPRESA

Para hijos de asociados: descuento del 25% en carreras Universitarias, Postgrados y Maestrías, y el 30% en Carreras Técnicas.

Agua A
Senfite Liviano

Descuentos en agua mineral natural envasada tanto para la empresa como para el hogar. El beneficio se extiende a empleados de empresas socias.

AUTOCONFIANZA

Clases de manejo. Descuento del 30% en la primera clase. Beneficio para empresarios socios, sus familiares directos, y funcionarios directos.

PAPELERÍA COMERCIAL - TARJETERÍA - AFICHES - VOLANTES - BANDERAS
REMERAS - BANDERINES - IMPRESIÓN DE UNIFORMES - CARTELERÍA PUBLICITARIA
ADHESIVOS PUBLICITARIOS - IMPRESOS SOBRE TODO TIPO DE MATERIALES

*Nuestro mejor logro
es su satisfacción*

099 174 901
098 073 898
4342 5415

DEL PARQUE

impresoradelparque@gmail.com

FRANCISCO ESPINOLA Y POMPILIO GARCIA - PARQUE RODO - SAN JOSÉ

Estadísticas Económicas

1. TIPO DE CAMBIO

AGOSTO 2021		Variación mes	Variación Acum. año	Variación 12 meses	PROYECCIONES TC	
Promedio del mes	\$43,22	-1,40 %	1,95 %	1,30 %	Diciembre 2021	\$44,20
Cierre del mes	\$42,46				Diciembre 2022	\$46,40

Fuente: BCU

2. INFLACIÓN

JULIO 2021	Índice	Variación mes	Variación Acum. año	Variación 12 meses	PROYECCIONES IPC	
IPC General	233,90	0,52	5,30	7,30	Diciembre 2021	7,20 %
Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	247,65	0,34	3,74	5,87	Diciembre 2022	6,70 %
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	247,97	-0,07	7,82	9,92		
Prendas de Vestir y Calzado	157,72	-1,05	0,66	5,12		
Vivienda	236,44	0,33	10,88	7,15		
Muebles, Artículos para el Hogar	254,55	0,64	5,50	10,35		
Productos Farmacéuticos	283,00	0,65	6,12	10,87		
Transporte	219,90	1,15	6,51	8,67		
Comunicaciones	132,15	0,07	2,31	2,35		
Educación	293,72	0,15	5,10	8,29		
Restaurantes y Hoteles	258,40	0,57	2,93	5,51		
Bienes y servicios diversos	245,23	1,38	5,60	8,74		

Fuente: INE, BCU

3. UR Y URA

Indicador	Valor	Coefficiente de Ajuste de Alquileres Julio 2021
Unidad Reajutable Julio 2021	1.337,06	1,0665
Unidad Reajutable de Alquileres Junio 2021	1.341,22	

Fuente: BCU

Estadísticas Económicas

4. VENTAS POR RUBRO - SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS

VARIACIÓN REAL DE VENTAS POR RUBRO (EN %)	3° trimestre 2020	4° trimestre 2020	1° trimestre 2021	2° trimestre 2021
Ferreterías, Barracas, Pinturerías	-2,1	-7,9	-8,6	6,7
Cuidado Personal	-6,3	-5,3	2,0	2,6
Electrodomésticos	-0,3	-19,6	-20,5	-9,0
Indumentaria	-16,0	-6,9	-24,5	10,3
Informática	13,2	1,1	9,1	15,7
Juguetes	-0,1	2,3	-0,9	10,9
Minimercados	-10,9	-1,8	-5,5	-0,4
Muebles y accesorios para el hogar	1,5	-2,6	-1,2	-0,7
Ópticas	-20,0	-0,5	-26,3	-6,8
Papelería y oficina	-11,9	-7,3	-0,1	-0,7
Supermercados	3,6	-5,9	-12,9	-8,0
Vehículos. Repuestos automotores.	-4,0	-2,3	-0,2	6,6
Agencias de Viaje	-36,2	-17,5	-63,9	-4,0
Hoteles	-52,8	-14,6	-41,1	26,6
Restaurantes y confiterías	-22,0	-19,6	-18,5	8,8

Fuente: Cámara de Comercio



DISTRIBUIDORA
ECHEDO

FonoPedido: 4342 6441
Tel. adm.: 4343 1384
E-mail: echedo@adinet.com.uy
Ansina y Artigas - San José

Vencimientos

1. VENCIMIENTOS DGI

	CEDE	NO CEDE	Pequeña empresa (IVA mínimo)
Enero	22	25	20
Febrero	22	25	22
Marzo	22	25	22
Abril	22	26	20
Mayo	24	25	20
Junio	22	25	21
Julio	22	26	20
Agosto	23	26	20
Setiembre	22	27	20
Octubre	22	25	20
Noviembre	22	25	22
Diciembre	22	27	20

CAMBIO 
25 DE MAYO 560
Tels.: 4342 5159 - 4342 7389

Red Nacional de Cobranza

redpagos

CAMBIO 
HERRERA 201
Tel.: 4342 9377

Red Nacional de Cobranza

redpagos

LEON JUDE 991
Tel.: 4348 3115
CIUDAD RODRIGUEZ

2. VENCIMIENTOS BPS

EMPRESAS CON EMPLEADOS

	Dígitos 0-1-2-3-4	Dígitos 5-6-7-8-9
Enero	19	20
Febrero	22	22
Marzo	15	16
Abril	20	21
Mayo	18	19
Junio	15	16
Julio	15	16
Agosto	16	17
Setiembre	15	16
Octubre	18	19
Noviembre	16	17
Diciembre	15	16

EMPRESAS SIN EMPLEADOS

	Todos los dígitos
Enero	25
Febrero	24
Marzo	22
Abril	26
Mayo	24
Junio	21
Julio	21
Agosto	20
Setiembre	21
Octubre	22
Noviembre	22
Diciembre	21

SNIS SERV. PERSONALES

	Todos los dígitos
Enero	25
Febrero	24
Marzo	25
Abril	26
Mayo	25
Junio	24
Julio	26
Agosto	24
Setiembre	27
Octubre	25
Noviembre	25
Diciembre	27

Aniversario de empresas

FELICITAMOS A LOS SIGUIENTES SOCIOS DEL CENTRO COMERCIAL DE SAN JOSÉ POR SU ANIVERSARIO:

SETIEMBRE

- AGROMAQ SRL.
- ALARMA HOGAR S.A
- ANDA
- ASUR SA
- CASA ELIO OCAMPOS S.C
- CASA GUTIERREZ SRL
- CESAR DE ARMAS
- DARWIN CANAVERIS
- DISTRIBUIDORA 33
- EDISON FERNANDEZ
- FARMACIA NORTE
- FERRETERÍA DURAN
- GUSTAVO CORNELIUS
- GUSTAVO DAVERI Y LUIS PERERA
- INFOTEL
- LEMON SAN JOSÉ

SETIEMBRE

- MAGOO
- MARBIS PEREZ
- MARIO SCARENZIO
- MARTIN ALVAREZ
- MI CREDITO
- MIRIAM ACOSTA FAJARDO
- MONTENART
- NESTOR GARRACINI
- OSCAR DIAZ
- PARKING SAN JOSE SRL
- PELUQUERÍA PISCIS
- SAN JOSÉ COLOR
- SERENIDAD
- SUPERMERCADO ITALIA
- T.V CABLE SAN JOSE SRL
- TIENDA YANET
- TRANQUERAS



099 488 147

SERVICIO DE CADETERÍA, LOGÍSTICA

ENCOMIENDAS

SAN JOSÉ - MONTEVIDEO

TODOS LOS DÍAS Y MÁS

HERRERA 705

entre RINCÓN y Oribe



Abitab San José

2 LOCALES - UN MISMO SERVICIO



AHORA REALICE RETIROS Y DEPÓSITOS



PAGUE AQUÍ
AMSJ
 ASOCIACION MEDICA
 CUOTA MUTUAL
 ÓRDENES Y TICKETS
 MEDICAMENTOS

PEATONAL ASAMBLEA 625
Tels.: 4342 8413 - 4343 1873

HERRERA Y 33
Tel.: 4342 3117